



Associació de Veïns de Cassà

A. Clavé, s/n.

CASSÀ DE LA SELVA

EL BROLLADOR

pàgina 11

El abajo firmante, como Presidente de la Asociación de Vecinos de Cassà de la Selva, con domicilio social en C/. Joaquín Bosch de la citada villa, a V.E. y con el debido respeto.

EXPONE: Que en Cassà de la Selva, zona de C/. San Antón, Edificio San Antón, Edificio Trevol y alrededores, carece de iluminación pública, con los consiguientes problemas, incomodidades y peligros que ello comparta a las familias que en número de cincuenta, habitan en ésta zona.

Que el área anteriormente citada empezó a habitarse en el año mil novecientos sesenta y ocho, corriendo la iluminación pública a cargo del constructor (Empresa Juliá- Lloveras), puesto que aún no se había realizado la correspondiente inspección.

Que en el año mil novecientos setenta y seis, el citado constructor cesó el suministro de fluido público en toda la Urbanización.

Que el Ayuntamiento de la Villa, según expresó a una Comisión de esta Asociación de Vecinos, que no se haría cargo de la iluminación, hasta que no se hubiera efectuado la cesión de las calles al Ayuntamiento, por parte del Promotor.

Que todos los contactos que, tanto de vecinos afectados, como de la Comisión de Urbanismo de esta Asociación, han efectuado, han resultado infructuosos, es por lo que:

SUPLICA: Que V.E. como Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, inste a realizar las gestiones oportunas para esclarecer y solucionar este problema y tenga por acompañada ésta por un pliego de firmas de todos los vecinos afectados, junto con la instancia dirigida al Sr. Alcalde y su correspondiente contestación.

Gracia que espera obtener del recto proceder de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Cassà de la Selva, ventiocho de Agosto de 1978



Firmado: Ramón Rabassadas Colomer